

EL INFRASCRITO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

## CERTIFICA

Que durante el mes de marzo del año dos mil veintiuno, la Municipalidad de Quetzaltenango no realizó ningún proceso de cotización o licitación para la adquisición de bienes utilizados para programas sociales, al que se refiere el numeral 10 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Juan Fernando Lopez Fuentes

Alcalde Municipal

C.c. Archivo

